

Fecha: 23-10-2020

Visitas: 85.695

Favorabilidad: No Definida

Fuente: Chilevision Noticias

Título: **Lucía Dammert: “La Ley Orgánica Constitucional de Carabineros debería salir de la Constitución”**Link: https://www.chvnoticias.cl/plebiscito2020/lucia-dammert-nueva-constitucion-carabineros-plebiscito_20201023/

Lucía Dammert: “La Ley Orgánica Constitucional de Carabineros debería salir de la Constitución” La experta en seguridad pública y académica Usach aseguró que los artículos relativos al Cosena deberían salir de la Constitución para así buscar mecanismos muchos más modernos. Es una de las pocas constituciones en el mundo donde los detalles de las Fuerzas Armadas y las policías están incluidas, específicamente para limitar la posibilidad de hacer cambios y transformaciones. A lo largo de toda la Constitución, se requiere separar todos los temas que tienen que ver con Fuerzas Armadas de los temas policiales, específicamente en el Artículo 101, por ejemplo. Adicionalmente, la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, que está incluida en el Artículo 105, debería de salir de la Constitución. También me parece que en el Artículo 106 y 107, donde se define el Consejo Nacional de Seguridad (Cosena), deberían de salir de la Constitución y deberíamos de buscar mecanismos muchos más modernos.

Lucía Dammert es socióloga, doctora en Ciencia Política en la Universidad de Leiden, Holanda y académica de la Universidad de Santiago (Usach). Experta en seguridad pública, también ha trabajado en instituciones académicas en Estados Unidos, Argentina y para distintos programas de Naciones Unidas (ONU), del Banco Interamericano del Desarrollo (BID) y del Banco Mundial.

Lucía Dammert: “La Ley Orgánica Constitucional de Carabineros debería salir de la Constitución”

Viernes, 23 de octubre de 2020, Fuente: Chilevision Noticias



Lucía Dammert: “La Ley Orgánica Constitucional de Carabineros debería salir de la Constitución” La experta en seguridad pública y académica Usach aseguró que los artículos relativos al Cosena deberían salir de la Constitución para así “buscar mecanismos muchos más modernos”. Es una de las pocas constituciones en el mundo donde los detalles de las Fuerzas Armadas y las policías están incluidas, específicamente para limitar la posibilidad de hacer cambios y transformaciones. A lo largo de toda la Constitución, se requiere separar todos los temas que tienen que ver con Fuerzas Armadas de los temas policiales, específicamente en el Artículo 101, por ejemplo. Adicionalmente, la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, que está incluida en el Artículo 105, debería de salir de la Constitución. También me parece que en el Artículo 106 y 107, donde se define el Consejo Nacional de Seguridad (Cosena), deberían de salir de la Constitución y deberíamos de buscar mecanismos muchos más modernos. Lucía Dammert es socióloga, doctora en Ciencia Política en la Universidad de Leiden, Holanda y académica de la Universidad de Santiago (Usach). Experta en seguridad pública, también ha trabajado en instituciones académicas en Estados Unidos, Argentina y para distintos programas de Naciones Unidas (ONU), del Banco Interamericano del Desarrollo (BID) y del Banco Mundial.